

El Real Acuerdo de esta Chancillería se ha servido dictar para que se circule la carta que dice así.

*Son tan notorias las graves causas que han motivado los Reales decretos de 27 de Mayo y 5 de Junio insertos á la letra en la Real cédula de 19 del mismo, de que acompaño copia, como lo son la falta de fondos precisos para sostener la guerra con la gran Bretaña, y para mantenernos en el pie de defensa y respeto necesarios para la comun seguridad, y para la consideracion, que siempre ha sostenido, y conviene que sostenga hoy mas que nunca la Nacion á vista de las otras Potencias.*

*Es tan benigno y suave el medio que S. M. ha tomado para ocurrir á estas urgencias tan notorias, tan estrechas, y tan necesarias de cubrir, que no es posible conservemos á vista del Mundo el concepto de fidelidad y acatamiento á su Real persona, que ha caracterizado siempre, y formado el honor principal de la Nacion Española, sin que hagamos ver por los esfuerzos mas visibles quan sensibles son nuestros corazones á las bondades y confianza de sus Soberanos, dando con efecto mas á impulso solo de sus insinuaciones, que podria sacarse por una contribucion forzada, justa y necesaria en las actuales circunstancias.*

*Interesan por tanto, no solo nuestro decoro, nuestra conservacion, la consideracion, que tanto nos conviene mantener en la Europa, los respetos todos del Cuerpo de Nacion, sino tambien nuestra propia gratitud y reconocimiento, el amor que profesamos á S. M., y nuestra gloria: que los socorros que se proporcionen por medio del Donativo y Préstamo patriótico excedan, si es posible, á las esperanzas de la Europa, que estará á la vista, y aun á las intenciones de S. M. de un modo que manifieste nuestra union firme, y nuestra obediencia igual-*

